

Fecha de descarga: 17/01/2025

Licencia en ferias especiales y/o permanentes

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Gestión Comercial](#)

Descripción

Podés solicitar una licencia ordinaria o extraordinaria para los puestos que ocupás en ferias especiales y/o permanentes. Para pedir una licencia extraordinaria, debés haber agotado las licencias ordinarias.

Documentación a presentar

Presentar documentación probatoria según el motivo:

- Viaje al exterior: fotocopia del boleto de pasaje de ida y vuelta.
- Matrimonio: partida de matrimonio.
- Embarazo: certificado prenatal.
- Lactancia: certificado médico.
- Enfermedad: certificado médico.
- Fallecimiento de familiar: certificado de defunción y partidas que acrediten vínculo, etc.

¿Cómo se hace?

El trámite puede ser iniciado de las siguientes formas:

- A través del [formulario web](#).
- De forma presencial en: [Atención Presencial](#).

Fecha de descarga: 17/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Atención Presencial

Tener en cuenta

Si completás el formulario web recuerde conservar la identificación del trámite para posteriores consultas.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-en-ferias-especiales-yo-permanentes>